



RADICADO N°: 686554089001-2019-00347-00
PROCESO: EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN.
DEMANDADOS: SERGIO ANDRES BARRERA SEPULVEDA – EMMANUEL ANDRES MONTES LOZANO – ROSALBA SEPULVEDA ROVIRA.
Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para decidir lo que en derecho corresponda. siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Advierte el despacho de la solicitud de medida cautelar incoada por el apoderado demandante y atendiendo que se adjunta el correspondiente certificado de libertad y tradición del vehículo de placas XLM-048 en el cual se constata se encuentra registrada la medida cautelar de embargo del mismo, se procederá en forma favorable y se ordenara en esta oportunidad la inmovilización del vehículo para lo cual se comunicara la presente orden a la a la POLICIA NACIONAL SECCION AUTOMOTORES – SIJIN.

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres;

RESUELVE

ORDENAR la **INMOVILIZACION** del vehículo de placas **XLM-048** propiedad del ejecutado SERGIO ANDRES BARRERA SEPULVEDA identificado con cedula de ciudadanía 1098702352, el cual deberá dejarse a disposición de este despacho y radicado, para el perfeccionamiento de la cautela aquí decretada; **librese** las comunicaciones por secretaria con destino a POLICIA NACIONAL SECCION AUTOMOTORES – SIJIN.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **08 de MAYO de 2024**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres